

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA



**ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2011/MPS.**

Sullana, 31 de agosto del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

**VISTO:**

El Informe N° 287-2011/MPS-GAF de fecha 12 de agosto del 2011, la CPCC. Rocio Matilde Gallo Gutiérrez, comunica a la Gerencia Municipal, que en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 1341-2011/MPS de fecha 10 de agosto del 2011 se resuelve designarla a partir del 12 de agosto del año en curso, como Gerente de Administración y Finanzas, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, asimismo al Art. 4° y 5° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con RD. N° 002-2007-EF/77.15, se requiere del Acuerdo de Concejo de designación para el manejo de las Cuentas Bancarias que esta Municipalidad mantiene ante las diferentes entidades financieras; a fin de realizar el respectivo Registro de firmas;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades se rigen por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que norma la organización, autonomía, funciones y recursos de las municipalidades; asimismo les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del sector Público Nacional;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que la norma de Tesorería establece que las cuentas corrientes, cuentas de ahorro de todas las entidades financieras que tienen las municipalidades, deberán ser administradas por cuatro funcionarios;

Que, las cuentas corrientes permiten disponer los fondos mediante el giro de cheques y transferencias de fondos mediante cartas orden, estas cuentan no generan intereses. Sólo se aperturan a pedido de la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2011/MPS de fecha 07 de enero 2011, se autorizar a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Sullana para que, en su calidad de titulares y suplentes, tengan a cargo la responsabilidad del manejo de todas las cuentas corrientes y de ahorros de la Municipalidad Provincial de Sullana, designándose para tal efecto a:

**Miembros Titulares:**

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| - CPC Segundo Aguilar Seminario.<br>DNI N° 03896838. | Gerente de Administración y Finanzas |
| - CPC Eda Sernaque Sernaque<br>DNI N° 02615067.      | Subgerente de Tesorería              |

**Miembros Suplentes**

- |  |  |
|--|--|
| - Prof. Rosa Micaela Seminario San Martín<br>DNI N° 03583680 | Gerente de Servicios Sociales.               |
| - Abog. Samuel Alberto Chang Rodríguez<br>DNI N° 03671996.   | Secretario General Municipalidad de Sullana. |



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

100  
SULLANA

...//Viene de Acuerdo de Concejo N° 0072-2011/MPS de fecha 31 de agosto del 2011

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2011/MPS de fecha 25 de mayo del 2011, en su Artículo Único: Modificar el Artículo Único del Acuerdo de Concejo N° 001-2011/MPS de fecha 07 de enero del 2011 en el sentido de autorizar a la funcionaria de esta Municipalidad, Abogada Teresa Araceli Rodríguez Paiva Calle, identificada con DNI N° 41328900, para que en su calidad de suplente, tenga a cargo la responsabilidad del manejo de todas las cuentas corrientes y de ahorros de la Municipalidad Provincial de Sullana, en reemplazo del Abogado, Samuel Alberto Chang Rodríguez;

Que, el presente fue visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2011/MPS de fecha 23 de agosto del año en curso, en la que el Pleno, con el voto unánime de sus miembros,

**ACORDÓ:**

**Artículo Único:** Modificar el Artículo Único del Acuerdo de Concejo N° 001-2011/MPS de fecha 07 de enero del 2011 en el sentido de autorizar a la funcionaria de esta Municipalidad, CPCC. Rocio Matilde Gallo Gutiérrez-Gerente de Administración y Finanzas, identificada con DNI N° 03632592, para que en su calidad de Miembro Titular, tenga a cargo la responsabilidad del manejo de todas las cuentas corrientes y de ahorros de la Municipalidad Provincial de Sullana, en reemplazo del CPC. Segundo Aguilar Seminario, quedando conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| ✓ CPCC. Rocio Matilde Gallo Gutiérrez.<br>DNI N° 03632592. | Gerente de Administración y Finanzas |
| ✓ CPC. Eda Sernaque Sernaque<br>DNI N° 02615067.           | Sub Gerente de Tesorería             |

**Miembros Suplentes:**

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| ✓ Prof. Rosa Micaela Seminario San Martín<br>DNI N° 03583680     | Gerente de Servicios Sociales. |
| ✓ Abog. Teresa Araceli Rodríguez Paiva Calle<br>DNI N° 41328900. | Secretaría General             |

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
JOSÉ H. CAMINO CALLE  
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

CC.  
GM.  
GAF.  
GDS  
SGT  
OSG  
/imdr.